

# Productos Derivados de *Renta Variable*

Información pre-contractual

Mayo 2026

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los Productos descritos en este documento se clasifican como complejos de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros ("MIFID 2") y con la Ley del Mercado de Valores de España.

Si suscribe alguno de los Productos descritos aquí, esto puede ocasionarle pérdidas reales y cuantiosas:

- A. Durante la vigencia del Producto, y
- B. En caso de una rescisión anticipada

# 1. Introducción

## ¿Qué es este documento?

En este documento describimos la naturaleza, el funcionamiento y los riesgos de los diferentes instrumentos financieros derivados de renta variable que el Banco pone a su disposición (en adelante, individualmente, el "Producto" y, conjuntamente, los "Productos").

Este documento NO es un contrato y, por lo tanto, no genera ninguna obligación o derecho para usted. El único propósito de este documento es ayudarle a comprender qué son los Productos y cómo funcionan.

Los precios, niveles y escenarios de este documento son meramente indicativos y, por lo tanto, difieren de los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en caso de que decida participar en una transacción. Se incluyen únicamente como ejemplo para ayudarle a comprender las características de una posible transacción futura.

## ¿A quienes están destinados estos Productos?

Estos productos están destinados a profesionales, así como a contrapartes elegibles. Los clientes minoristas tendrán a su disposición los documentos precontractuales adecuados para este tipo de Cliente en relación con los Productos correspondientes..

Le informamos de que no verificaremos su compatibilidad con el mercado objetivo que se define tal cual para estos Productos, y que solo lo haremos en caso de que decida adquirir alguno de los Productos como resultado del asesoramiento de inversión proporcionado por BBVA.

## Medios de comunicación

En caso de que decida suscribir cualquiera de los Productos, deberá hacerlo a través de uno de los medios que el Banco habilita para este fin.

Para poder comunicarnos con usted de manera ágil y sencilla, podemos, en cualquier momento, comunicarnos por correo electrónico a su dirección de correo validada o a aquella a través de la cual nos comunicamos regularmente. Adicionalmente, podemos enviarle comunicaciones por correo postal o a través de nuestro sitio web ([www.bbva.es](http://www.bbva.es)). Si en el futuro decidimos emplear otras direcciones electrónicas, lo pondremos en su conocimiento.

Las comunicaciones y el envío de información entre nosotros normalmente se realizarán en el mismo idioma en que se firmó el contrato. Si desea contactar con nosotros con respecto a un Producto en particular, puede hacerlo en inglés. En caso de que necesite alguna explicación o información adicional sobre el funcionamiento y los riesgos de los Productos, consulte a su representante de BBVA.

## 2. Definiciones y características generales

Los términos definidos aquí tendrán los significados que se atribuyen a lo largo de este documento.

Los datos y escenarios incluidos en este documento son meramente indicativos y no guardan relación con los niveles, vencimientos o importes que se pueden acordar en el Producto.

Se incluyen únicamente como ejemplo para que el Cliente pueda comprender mejor las características del Producto

**Subyacente (índice, acción, ETF, fondo, índice de dividendos):** Es el activo o activos del cual se deriva el valor del instrumento derivado.

A continuación se detallan los posibles subyacentes comunes al Producto descrito en este documento. El nivel de liquidación o el precio del Subyacente será, en todos los casos, públicamente observable.

- **Acción:** Título emitido por una sociedad que representa el valor de una de las fracciones iguales en que se divide su capital social.
- **Índice:** Corresponde a un nivel que intenta reflejar las variaciones que experimenta el rendimiento de los activos subyacentes que lo componen.
- **ETF:** Fondo cotizado en bolsa, es un valor negociable que replica a un índice, una materia prima, bonos o una cesta de activos, por ejemplo un fondo indexado. A diferencia de los fondos de inversión colectiva, un ETF cotiza como una acción ordinaria en una bolsa de valores. El Subyacente debe ser aprobado por el Departamento de Riesgos de BBVA, por la Mesa de Operaciones y por Quality Funds.
- **Fondo:** El Subyacente debe ser aprobado de manera individual por el Departamento de Riesgos de BBVA, por la Mesa de Operaciones y por Quality Funds.
- **Índice de dividendos:** dividendos indexados y ligados a acciones aprobados por el Departamento de Riesgos de BBVA y por la Mesa de Operaciones.

**Prima:** Es el precio pagado/recibido por la adquisición/venta del derecho/obligación de recibir/pagar el rendimiento generado por la opción, si se cumplen las condiciones acordadas en el contrato del Producto.

**Fecha Inicial:** Es la fecha en que comienzan a surtir efecto los derechos

y obligaciones.

**Fecha de Ejercicio:** Es la fecha (o fechas) en que se puede ejercer el derecho adquirido.

**Duración:** La duración es el período de tiempo durante el cual el titular tiene derecho a ejercer la opción frente al vendedor.

- Estilo americano: Una opción se denomina de "estilo americano" si el titular puede ejercer el derecho en cualquier momento durante la vigencia de la opción (designada como Fecha de ejercicio).
- Estilo europeo: Una opción se denomina de "estilo europeo" si el titular sólo puede ejercer el derecho al final de la duración (hay una Fecha de Ejercicio fija).

**Fecha de Liquidación:** Es la fecha en la que se entrega el efectivo y/o el Subyacente. Por lo general, dos días hábiles después de la Fecha de Ejercicio.

**Fecha de Valoración Periódica:** se trata de un conjunto de fechas definidas (anteriores a la Fecha de Ejercicio) en las que se realizará una valoración del importe a pagar/percibir por el Cliente, tal como se define en el contrato.

**Fecha de Liquidación Periódica:** generalmente dos días hábiles después de cada Fecha de Valoración Periódica según se define en el contrato.

**Importe Ncional:** Es igual al número de opciones/acciones multiplicado por el Precio/Nivel de Referencia Inicial.

**Importe Liquidación:** Es la cantidad a recibir o pagar por el Cliente, o igual a 0, derivada de la valoración de una operación y los costes por cancelación anticipada como consecuencia de la cancelación anticipada de la misma.

**Mercado de referencia:** Es el mercado que, en cada momento, constituye el principal mercado oficial para la negociación del Subyacente o de los futuros y opciones sobre el mismo.

**Precio/Nivel Inicial de Referencia:** Precio/Nivel en la Fecha Inicial

**Precio/Nivel de ejercicio:** Será el precio/nivel que determine si el derecho adquirido puede ejercerse o no según los términos del contrato.

**Precio/Nivel de Referencia Final:** Es el Precio/Nivel que se compara con el Precio/Nivel de Ejercicio para determinar si el derecho adquirido puede ser ejercido o no según los términos del contrato.

Liquidación al vencimiento: Hay dos formas posibles de liquidación a la Fecha de Liquidación:

- Entrega física: En el caso de una opción put: el Cliente entrega una cantidad del Subyacente, calculada como resultado del redondeo a la baja del Importe Nominal dividido entre el Precio de Ejercicio y multiplicado por el Precio de Referencia Final (el exceso resultante del redondeo se pagará en efectivo)

En el caso de una opción call: el Cliente recibe una cantidad del Subyacente, calculada como resultado del redondeo a la baja del Importe Nominal dividido entre el Precio de Ejercicio y multiplicado por el Precio de Referencia Final (el exceso resultante del redondeo se pagará en efectivo)

- Liquidación en efectivo por diferencia: La entrega contra pago descrita en el párrafo 1 anterior se sustituye por el pago de una cantidad en efectivo equivalente a la diferencia de esas obligaciones.

**Bank o BBVA:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. La entidad figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya con NIF A-48265169 y su domicilio social se encuentra en Bilbao, en Plaza de San Nicolás n.º 4, España. También figura inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 0182 y está autorizada a prestar servicios de inversión bajo la supervisión del Banco de España (calle Alcalá, 48 Madrid, España - [www.bde.es](http://www.bde.es)) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). (calle Edison, 4 Madrid, España - [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

## 3. Opción de compra (call)

### 3.1 Opción call larga

#### ¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Es el Producto por el cual el Cliente, mediante el pago de una prima a BBVA, adquiere el derecho, pero no la obligación, de comprar el subyacente al Precio/Nivel de Ejercicio en una fecha futura. Esta opción puede liquidarse por diferencia o por entrega física (consulte las definiciones: Liquidación del Producto)

El Cliente adquiere el siguiente derecho durante la vigencia del Producto (estilo europeo o americano: consulte las definiciones):

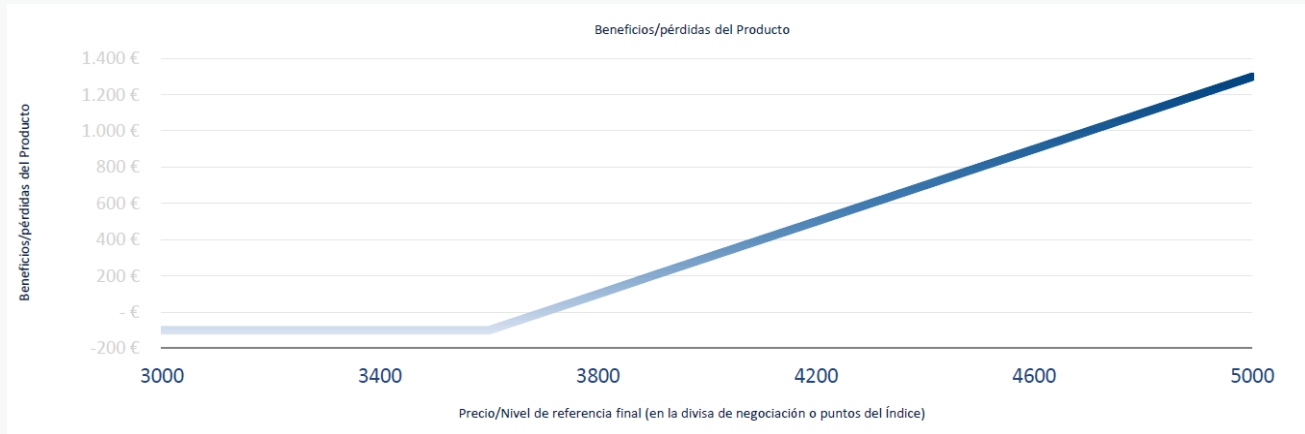
- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es superior al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente recibirá de BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de Referencia Final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de opciones. La cantidad recibida podría ser ilimitada en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final sea infinito.
- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es inferior o igual al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente no recibirá ningún pago.

#### Ejemplo de productos: escenarios<sup>1</sup>

Fecha de Ejercicio	12 meses
Precio/Nivel de Ejercicio	3.600,00
Prima	100,00
Estilo	Estilo europeo
Importe del reembolso	Liquidación en efectivo por diferencia
Número de opciones	1

<sup>1</sup> Estos datos y escenarios son meramente indicativos y no guardan ninguna relación con los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en el Producto. Solo se incluyen como ejemplo para que el Cliente pueda conocer más fácilmente las características del Producto.

## Beneficios/pérdidas del Producto



### Escenarios al final del período de 12 meses de acuerdo con el ejemplo

— **Si el precio/nivel de referencia final es > 3.600,00**

Si el precio/nivel de referencia final es mayor (p. ej. 3.900) que el precio/nivel de ejercicio (3.600), el Cliente recibirá la diferencia entre el precio/nivel de referencia final y el precio/nivel de ejercicio dividido entre el precio/nivel de ejercicio y multiplicado por el Nocial y 100%, siendo esta la cantidad que el Cliente recibe (300), pudiendo ser ilimitado en el caso de que la diferencia sea infinita.

— **Si el precio/nivel de referencia final es ≤ 3.600,00**

Si el precio/nivel de referencia final es menor o igual (p. ej. 3.000) al precio/nivel de ejercicio (3.600), el Cliente no recibe ningún pago.

## RIESGOS

El Producto presenta los siguientes riesgos para el Cliente, que podrían causar una pérdida neta real que, en el peor de los casos, será igual a la Prima pagada, pero nunca mayor.

**1. Riesgo de liquidación nula en la Fecha de Liquidación**

El Cliente asume el riesgo de que la liquidación en la Fecha de Liquidación que podría obtener resulte inferior a la Prima pagada o incluso que no haya liquidación en la Fecha de Liquidación, lo que provocaría en ambos casos una pérdida patrimonial neta real para el Cliente.

## **2. Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada**

Dado que el Cliente suscribe una opción call larga, éste asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada del contrato (ya sea por iniciativa del Cliente o del Banco, debido a condiciones específicas descritas en el contrato del producto), el Producto sea sometido a una valoración según el "Valor de mercado" actual, que puede ser igual a cero o positiva para el Cliente. El valor del Producto, también conocido como "Importe de liquidación por rescisión anticipada", podría incluir un importe en concepto de costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. Esto puede dar como resultado una liquidación igual a cero o positiva para el Cliente y puede acarrear una pérdida patrimonial neta real. A estos efectos, se entiende por Valor de Mercado del Producto el importe que recibiría BBVA al contratar en la fecha de cancelación una operación con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente.

El Importe de liquidación por rescisión anticipada fluctúa en función de varios factores (consulte el apartado "Riesgos generales"); el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, como resultado de la combinación de estos factores, el importe de Liquidación que debe recibir en caso de rescisión anticipada del contrato llega a ser cero.

## 3.2 Opción call corta

### ¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Es el Producto por el cual el Cliente, al recibir una prima de BBVA, adquiere la obligación, pero no el derecho, de vender el subyacente al Precio/Nivel de Ejercicio en una fecha futura. Esta opción puede liquidarse por diferencia o por entrega física (consulte las definiciones: Liquidación del Producto)

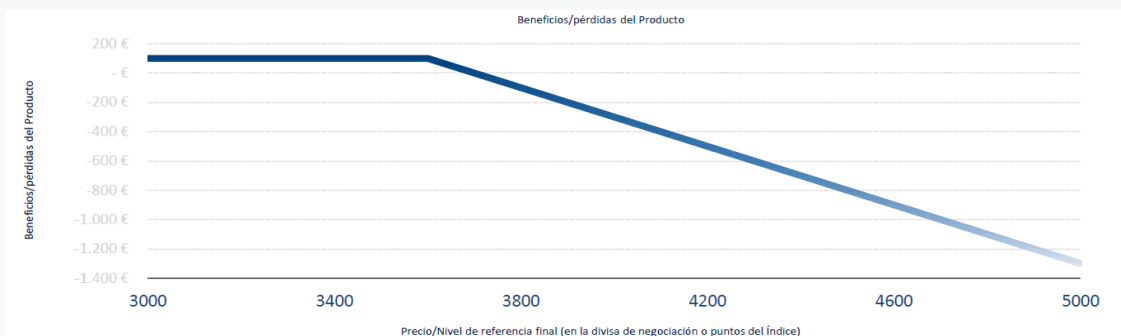
El Cliente adquiere la siguiente obligación durante la vigencia del Producto (estilo europeo o americano: consulte las definiciones):

- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es superior al Precio/Nivel de ejercicio, el cliente pagará a BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de Referencia Final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de opciones. La cantidad pagada podría ser ilimitada en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final sea infinito.
- Si el Precio/Nivel de referencia final es inferior o igual al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente no realizará ningún pago.

### Ejemplo de productos: escenarios<sup>2</sup>

Fecha de Ejercicio	12 meses
Precio/Nivel de Ejercicio	3.600,00
Prima	100,00
Estilo	Estilo europeo
Importe del reembolso	Liquidación en efectivo por diferencia
Número de opciones	1

### Beneficios/pérdidas del Producto



<sup>2</sup> Estos datos y escenarios son meramente indicativos y no guardan ninguna relación con los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en el Producto. Solo se incluyen como ejemplo para que el Cliente pueda conocer más fácilmente las características del Producto.

## Escenarios al final del período de 12 meses de acuerdo con el ejemplo

### — Si el precio/nivel de referencia final es $> 3.600,00$

Si el Precio/Nivel de referencia final es mayor (p. ej. 3.900) que el Precio/Nivel de ejercicio (3.600), el Cliente pagará la diferencia entre el Precio/Nivel de referencia final y el Precio/Nivel de ejercicio dividido entre el Precio/Nivel de ejercicio y multiplicado por el Nocial y 100%, siendo esta la cantidad que el Cliente paga (300), pudiendo ser ilimitado en el caso de que la diferencia sea infinita.

### — Si el precio/nivel de referencia final es $\leq 3.600,00$

Si el Precio/Nivel de referencia final es menor o igual (p. ej. 3.000) al Precio/Nivel de ejercicio (3.600), el Cliente no realiza ningún pago.

## RIESGOS

El Producto presenta los siguientes riesgos para el Cliente, que podrían acarrearle una pérdida neta real que, en el peor de los casos, podría ser ilimitada.

### 1. Riesgo de liquidación negativa en la Fecha de liquidación

El Cliente asume el riesgo de que la liquidación que podría obtener sea negativa en la Fecha de Liquidación, lo que ocasionaría al Cliente una pérdida patrimonial real neta.

### 2. Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada

Dado que el Cliente suscribe una opción call corta, este asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada (ya sea por iniciativa del Cliente o del Banco, debido a condiciones específicas descritas en el contrato del producto), el Producto sea sometido a valoración según el "Valor de mercado" actual, que puede ser igual a cero o negativa para el Cliente. El valor del Producto, también conocido como "Importe de liquidación por rescisión anticipada", podría incluir un importe en concepto de costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. Esto puede dar como resultado una liquidación igual a cero o negativa para el Cliente y puede acarrear una pérdida patrimonial neta real. A estos efectos, se entiende por Valor de Mercado del Producto el importe que recibiría BBVA al contratar en la fecha de cancelación una operación con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente.

El importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada fluctúa en función de varios factores (consulte el apartado "Riesgos generales"); el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, como resultado de la combinación de estos factores, el importe de la Liquidación que debe recibir en caso de rescisión anticipada llega a ser cero.

## 4. Opción de venta (put)

### 4.1 Opción put larga

#### ¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Es el Producto por el cual el Cliente, mediante el pago de una prima a BBVA, adquiere el derecho, pero no la obligación, de vender el subyacente al Precio/Nivel de Ejercicio en una fecha futura. Esta opción puede liquidarse por diferencia o por entrega física (consulte las definiciones: Liquidación del Producto)

El Cliente adquiere el siguiente derecho durante la vigencia del contrato (estilo europeo o americano: consulte las definiciones):

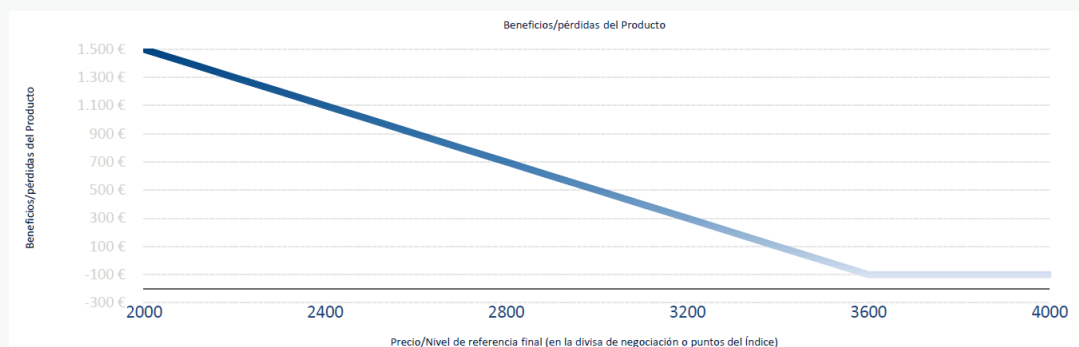
- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es inferior al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente recibirá de BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de Referencia Final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de opciones. La cantidad recibida puede ser igual al Importe Nocial en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final sea igual a cero.
- Si el Precio/Nivel de Referencia final es superior o igual al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente no recibirá ningún pago.

#### Ejemplo de productos: escenarios<sup>3</sup>

Fecha de Ejercicio	12 meses
Precio/Nivel de Ejercicio	3.600,00
Prima	100,00
Estilo	Estilo europeo
Importe del reembolso	Liquidación en efectivo por diferencia
Número de opciones	1

<sup>3</sup> Estos datos y escenarios son meramente indicativos y no guardan ninguna relación con los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en el Producto. Solo se incluyen como ejemplo para que el Cliente pueda conocer más fácilmente las características del Producto.

## Beneficios/pérdidas del Producto



### Escenarios al final del período de 12 meses de acuerdo con el ejemplo

#### — Si el precio/nivel de referencia final es < 3.600,00

Si el Precio/Nivel de referencia final es inferior (p. ej. 3.300) que el Precio/Nivel de ejercicio (3.600), el Cliente recibirá la diferencia entre el Precio/Nivel de referencia final y el Precio/Nivel de ejercicio dividido entre el Precio/Nivel de ejercicio y multiplicado por el Nominal y 100%, siendo esta la cantidad que el Cliente recibe (300), pudiendo ser igual al Importe Nominal en el caso de que el Precio/Nivel de referencia final fuera cero.

#### — Si el Precio/Nivel de referencia final es $\geq$ 3.600,00

Si el Precio/Nivel de referencia final es mayor o igual (p. ej. 3.900) al Precio/Nivel de ejercicio (3.600), el Cliente no recibe ningún pago.

## RIESGOS

El Producto presenta los siguientes riesgos para el Cliente, que podrían causar una pérdida neta real que, en el peor de los casos, será igual a la Prima pagada, pero nunca mayor.

### 1. Riesgo de liquidación nula en la Fecha de Liquidación

El Cliente asume el riesgo de que la liquidación en la Fecha de Liquidación que podría obtener resulte inferior a la Prima pagada o incluso que no haya liquidación en la Fecha de Liquidación, lo que provocaría en ambos casos una pérdida patrimonial neta real para el Cliente.

### 2. Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada

Dado que el Cliente suscribe una opción put larga, éste asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada (ya sea por iniciativa del Cliente o del Banco, debido a condiciones

específicas descritas en el contrato del producto), el Producto sea sometido a valoración según el "Valor de mercado" actual, que puede ser igual a cero o positivo para el Cliente. El valor del Producto, también conocido como "Importe de liquidación por rescisión anticipada", podría incluir un importe en concepto de costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. Esto puede dar como resultado una liquidación igual a cero o positiva para el Cliente y puede acarrear una pérdida patrimonial neta real. A estos efectos, se entiende por Valor de Mercado del Producto el importe que recibiría BBVA al contratar en la fecha de cancelación una operación con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente.

El Importe de liquidación por rescisión anticipada fluctúa en función de varios factores (consulte el apartado "Riesgos generales"); el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, como resultado de la combinación de estos factores, el importe de Liquidación que debe recibir en caso de rescisión anticipada del contrato llega a ser cero.

## 4.2 Opción put corta

### ¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Es el Producto por el cual el Cliente, al recibir una prima de BBVA, adquiere la obligación, pero no el derecho, de comprar el subyacente al Precio/Nivel de Ejercicio en una fecha futura. Esta opción puede liquidarse por diferencia o por entrega física (consulte las definiciones: Liquidación del Producto)

El Cliente adquiere la siguiente obligación durante la vigencia del contrato (estilo europeo o americano: consulte las definiciones):

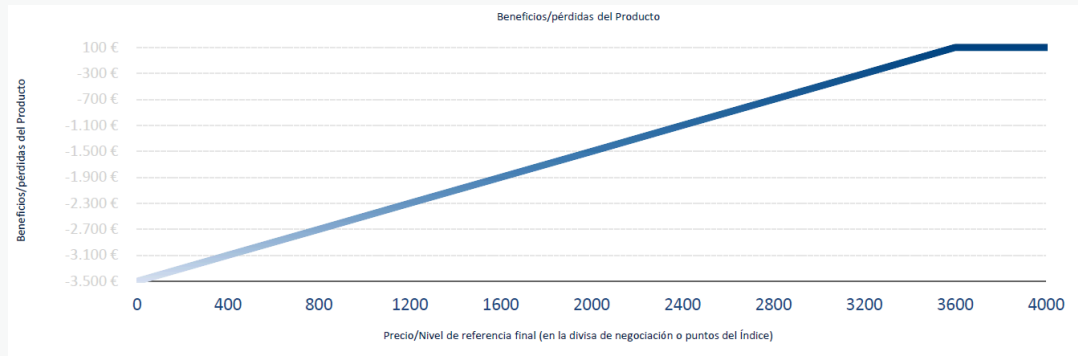
- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es inferior al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente pagará a BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de Referencia Final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de opciones. El importe pagado puede ser igual al Importe Nocial en caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final sea cero
- Si el Precio/Nivel de referencia final es superior o igual al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente no realizará ningún pago.

### Ejemplo de productos: escenarios<sup>4</sup>

Fecha de Ejercicio	12 meses
Precio/Nivel de Ejercicio	3.600,00
Prima	100,00
Estilo	Estilo europeo
Importe del reembolso	Liquidación en efectivo por diferencia
Número de opciones	1

<sup>4</sup> Estos datos y escenarios son meramente indicativos y no guardan ninguna relación con los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en el Producto. Solo se incluyen como ejemplo para que el Cliente pueda conocer más fácilmente las características del Producto.

## Beneficios/pérdidas del Producto



### Escenarios al final del período de 12 meses de acuerdo con el ejemplo

— Si el precio/nivel de referencia final es  $< 3.600,00$

Si el Precio/Nivel de referencia final es inferior (p. ej., 3.300) que el Precio/Nivel de ejercicio (3.600), el Cliente recibirá la diferencia entre el Precio/Nivel de referencia final y el Precio/Nivel de ejercicio dividido entre el Precio/Nivel de ejercicio y multiplicado por el Nocial y 100%, siendo esta la cantidad que el Cliente recibe (300), pudiendo ser igual al Importe Nocial (3.600) en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final fuera cero.

— Si el precio/nivel de referencia final es  $\geq 3.600,00$

Si el Precio/Nivel de referencia final es mayor o igual (p. ej. 3.900) al Precio/Nivel de ejercicio (3.600), el Cliente no realiza ningún pago.

## RIESGOS

El Producto presenta los siguientes riesgos para el Cliente, que podrían causar una pérdida neta real que, en el peor de los casos, podría ser igual al Importe Nocial.

### 1. Riesgo de liquidación negativa en la Fecha de liquidación

El Cliente asume el riesgo de que la liquidación que podría obtener sea negativa en la Fecha de Liquidación, lo que ocasionaría al Cliente una pérdida patrimonial real neta.

### 2. Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada

Dado que el Cliente suscribe una opción put corta, este asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada (ya sea por iniciativa del Cliente o del Banco, debido a condiciones específicas descritas en el contrato del producto), el Producto sea sometido a valoración según

el "Valor de mercado" actual, que puede ser igual a cero o negativo para el Cliente. El valor del Producto, también conocido como "Importe de liquidación por rescisión anticipada", podría incluir un importe en concepto de costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. Esto puede dar como resultado una liquidación igual a cero o negativa para el Cliente y puede acarrear una pérdida patrimonial neta real. A estos efectos, se entiende por Valor de Mercado del Producto el importe que recibiría BBVA al contratar en la fecha de cancelación una operación con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente.

El importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada fluctúa en función de varios factores (consulte el apartado "Riesgos generales"); el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, como resultado de la combinación de estos factores, el importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada que debe recibirse en caso de rescisión anticipada llega a ser cero.

## 5. Forward

### 5.1 Forward largo

#### ¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Es el Producto por el cual el Cliente adquiere el derecho y la obligación, de comprar el subyacente al Precio/Nivel de Ejercicio en una fecha futura. El Cliente no paga ni recibe prima alguna. Este producto puede liquidarse por diferencia o por entrega física (consulte las definiciones: Liquidación del Producto)

El Cliente adquiere el siguiente derecho durante la vigencia del contrato (estilo europeo o americano: consulte las definiciones):

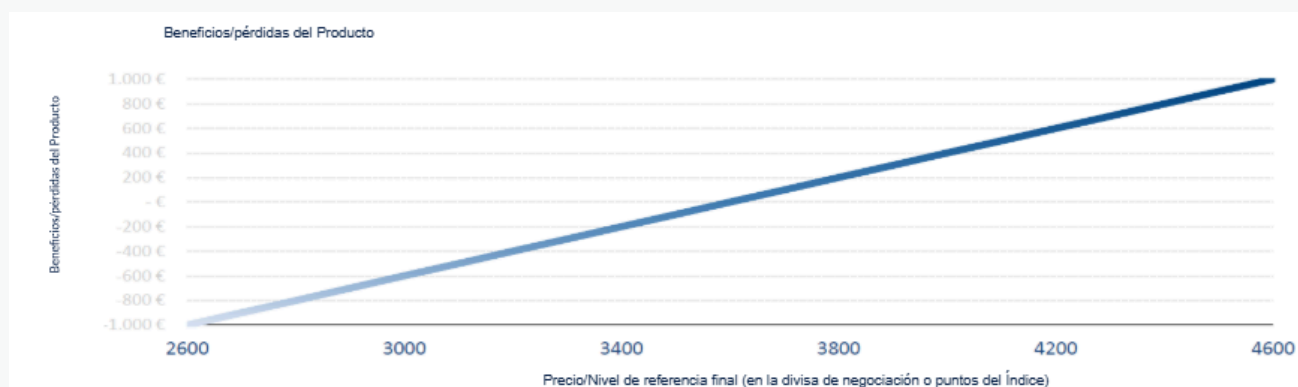
- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es superior al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente recibirá de BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de Referencia Final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de opciones. La cantidad recibida podría ser ilimitada en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final sea infinito.
- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es igual o inferior al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente pagará a BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de referencia final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de opciones. La cantidad pagada puede ser igual al Importe Nocial en caso de que el Precio/Nivel de referencia final sea igual a cero.

#### Ejemplo de productos: escenarios<sup>5</sup>

Fecha de Ejercicio	12 meses
Precio/Nivel de Ejercicio	3.600,00
Prima	100,00
Estilo	Estilo europeo
Importe del reembolso	Liquidación en efectivo por diferencia
Número de opciones	1

<sup>5</sup> Estos datos y escenarios son meramente indicativos y no guardan ninguna relación con los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en el Producto. Solo se incluyen como ejemplo para que el Cliente pueda conocer más fácilmente las características del Producto.

## Beneficios/pérdidas del Producto



### Escenarios al final del período de 12 meses de acuerdo con el ejemplo

#### — Si el precio/nivel de referencia final es $> 3.600,00$

Si el precio/nivel de referencia final es mayor (p. ej. 3.900) que el precio/nivel de ejercicio (3.600), el Cliente recibirá la diferencia entre el precio/nivel de referencia final y el precio/nivel de ejercicio dividido entre el precio/nivel de ejercicio y multiplicado por el Nocial y 100%, siendo esta la cantidad que el Cliente recibe (300), pudiendo ser ilimitado en el caso de que la diferencia sea infinita.

#### — Si el precio/nivel de referencia final es $\leq 3.600,00$

Si el Precio/Nivel de referencia final es inferior (p. ej., 3.300) que el Precio/Nivel de ejercicio (3.600), el Cliente recibirá la diferencia entre el Precio/Nivel de referencia final y el Precio/Nivel de ejercicio dividido entre el Precio/Nivel de ejercicio y multiplicado por el Nocial y 100%, siendo esta la cantidad que el Cliente recibe (300), pudiendo ser igual al Importe Nocial (3.600) en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final fuera cero.

## RIESGOS

El Producto presenta los siguientes riesgos para el Cliente, que podrían causar una pérdida neta real que, en el peor de los casos, podría ser igual al Importe Nocial.

### 1. Riesgo de liquidación negativa en la Fecha de liquidación

El Cliente asume el riesgo de que la Liquidación que podría obtenerse sea negativa en la Fecha de Liquidación, ocasionando una pérdida patrimonial real neta para el Cliente.

## 2. Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada

Dado que el Cliente suscribe un forward largo, este asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada (ya sea por iniciativa del Cliente o del Banco, debido a condiciones específicas descritas en el contrato del producto), el Producto sea sometido a valoración según el "Valor de mercado" actual, que puede ser igual a cero o negativo para el Cliente. El valor del Producto, también conocido como "Importe de liquidación por rescisión anticipada", podría incluir un importe en concepto de costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. Esto puede dar como resultado una liquidación igual a cero o negativa para el Cliente y puede acarrear una pérdida patrimonial neta real. A estos efectos, se entiende por Valor de Mercado del Producto el importe que recibiría BBVA al contratar en la fecha de cancelación una operación con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente.

El importe de la Liquidación de rescisión anticipada fluctúa en función de varios factores (consulte "Riesgos generales"); el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, como resultado de la combinación de estos factores, el importe de la Liquidación que debe recibirse en caso de rescisión anticipada es igual al Importe Nocial.

## 5.2 Forward corto

### ¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Es el Producto por el cual el Cliente adquiere el derecho y la obligación de vender el subyacente al Precio/Nivel de Ejercicio en una fecha futura. El Cliente no paga ni recibe prima alguna. Este producto puede liquidarse por diferencia o por entrega física (consulte las definiciones: Liquidación del Producto)

El Cliente adquiere el siguiente derecho/obligación durante la vigencia del contrato (estilo europeo o americano: consulte las definiciones):

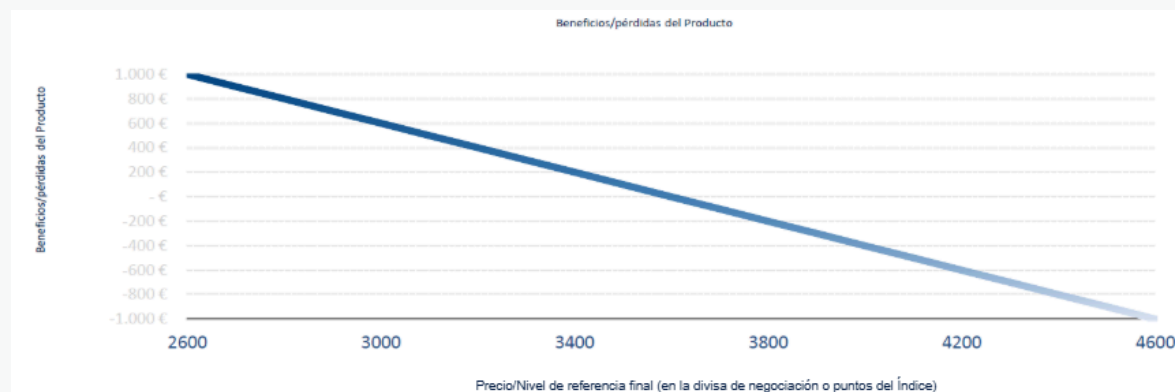
- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es superior al Precio/Nivel de ejercicio, el cliente pagará a BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de Referencia Final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de opciones. La cantidad pagada podría ser ilimitada en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final sea infinito.
- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es igual o inferior al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente recibirá de BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de Referencia Final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de opciones. La cantidad recibida puede ser igual al Importe Nocial en caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final sea igual a cero.

### Ejemplo de productos: escenarios<sup>6</sup>

Fecha de Ejercicio	12 meses
Precio/Nivel de Ejercicio	3.600,00
Prima	100,00
Estilo	Estilo europeo
Importe del reembolso	Liquidación en efectivo por diferencia
Número de opciones	1

<sup>6</sup> Estos datos y escenarios son meramente indicativos y no guardan ninguna relación con los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en el Producto. Solo se incluyen como ejemplo para que el Cliente pueda conocer más fácilmente las características del Producto.

## Beneficios/pérdidas del Producto



### Escenarios al final del período de 12 meses de acuerdo con el ejemplo

#### — Si el precio/nivel de referencia final es $> 3.600,00$

Si el Precio/Nivel de referencia final es mayor (p. ej. 3.900) que el Precio/Nivel de ejercicio (3.600), el Cliente pagará la diferencia entre el Precio/Nivel de referencia final y el Precio/Nivel de ejercicio dividido entre el Precio/Nivel de ejercicio y multiplicado por el Nocial y 100%, siendo esta la cantidad que el Cliente paga (300), pudiendo ser ilimitado en el caso de que la diferencia sea infinita.

#### — Si el precio/nivel de referencia final es $\leq 3.600,00$

Si el Precio/Nivel de referencia final es inferior (p. ej. 3.300) que el Precio/Nivel de ejercicio (3.600), el Cliente recibirá la diferencia entre el Precio/Nivel de referencia final y el Precio/Nivel de ejercicio dividido entre el Precio/Nivel de ejercicio y multiplicado por el Nocial y 100%, siendo esta la cantidad que el Cliente recibe (300), pudiendo ser igual al Importe Nocial (3.600) en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final fuera cero.

## RIESGOS

El Producto presenta los siguientes riesgos para el Cliente, que podrían acarrearle una pérdida neta real que, en el peor de los casos, podría ser ilimitada.

#### — Riesgo de liquidación negativa en la Fecha de liquidación

El Cliente asume el riesgo de que la liquidación que podría obtener sea negativa en la Fecha de Liquidación, lo que ocasionaría al Cliente una pérdida patrimonial real neta.

#### — Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada

Dado que el Cliente suscribe un forward corto, este asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada (ya sea por iniciativa del Cliente o del Banco, debido a condiciones específicas descritas en el contrato del producto), el Producto sea sometido a valoración según el "Valor de mercado" actual, que puede ser igual a cero o negativo para el Cliente. El valor del Producto, también conocido como "Importe de liquidación por rescisión anticipada", podría incluir un importe en concepto de costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. Esto puede dar como resultado una liquidación igual a cero o negativa para el Cliente y puede acarrearle una pérdida patrimonial neta real. A estos efectos, se entiende por Valor de Mercado del Producto el importe que recibiría BBVA al contratar en la fecha de cancelación una operación con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente.

El importe de la Liquidación de rescisión anticipada fluctúa en función de varios factores (consulte "Riesgos generales"); el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, como resultado de la combinación de estos factores, el importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada que debe pagarse en caso de rescisión anticipada sea ilimitado.

## 6. Swap ligado a acciones

### 6.1 Swap ligado a acciones largo

#### ¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Es el Producto por el cual el Cliente recibe de BBVA el rendimiento positivo del Subyacente y paga a este el rendimiento negativo del Subyacente en las Fechas de Liquidación Periódica y en la Fecha de Liquidación.

Durante la vigencia del producto y periódicamente, el Cliente pagará a BBVA una tarifa establecida (fija o variable) sobre el Importe Nocial del Producto correspondiente a cada período de cálculo de la tarifa. A su vez, el Cliente recibirá de BBVA (o pagará a éste) en las Fechas de Liquidación Periódica y en la Fecha de Liquidación un importe igual al rendimiento del Subyacente desde la Fecha Inicial o desde la última Fecha de Valoración Periódica.

En cada Fecha de Valoración Periódica, el Precio de Ejercicio, a los efectos de la Fecha de Valoración Periódica inmediatamente posterior, será modificado por un precio igual al Precio de Referencia del subyacente que se hubiera considerado para el cálculo de la liquidación periódica correspondiente.

Además, el Cliente recibirá de BBVA un determinado porcentaje del dividendo bruto pagado por el Subyacente.

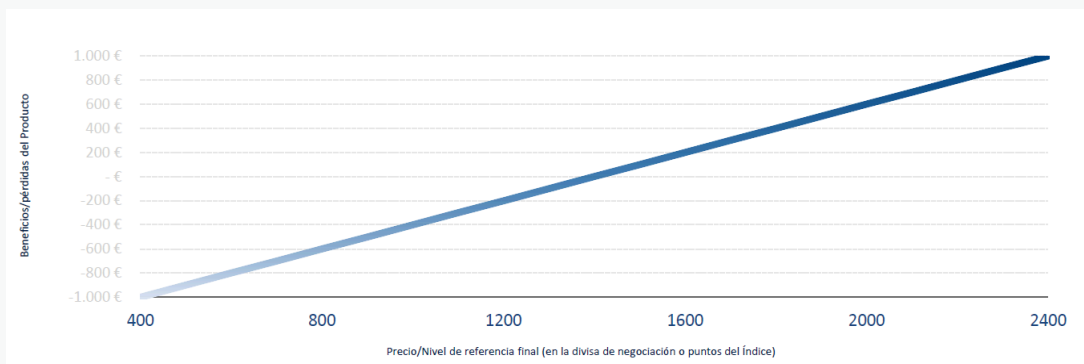
En la Fecha de Ejercicio, este producto podría liquidarse por diferencia o por entrega física (consulte las definiciones: Liquidación del Producto):

- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es superior al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente recibirá de BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de Referencia Final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de acciones. La cantidad recibida podría ser ilimitada en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final sea infinito.
- Si el Precio/Nivel de Referencia Final es igual o inferior al Precio/Nivel de ejercicio, el Cliente pagará a BBVA la diferencia entre el Precio/Nivel de Referencia Final y el Precio/Nivel de Ejercicio multiplicado por el número de acciones. La cantidad pagada puede ser igual al Importe Nocial en caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final sea igual a cero.

## Ejemplo de productos: escenarios<sup>7</sup>

Fecha de Ejercicio	12 meses
Nº de acciones subyacentes	1
Precio/Nivel de Ejercicio	1.400,000
Tipo de referencia establecido	Euribor 3 meses + 20 pb
Importe del reembolso	Liquidación en efectivo por diferencia
Dividendos	El Cliente recibirá el 100% del dividendo bruto pagado por el activo subyacente

## Beneficios/pérdidas del Producto



## Escenarios al final del período de 12 meses de acuerdo con el ejemplo

### — Si el Precio/Nivel de referencia final es $>1.400$

Si el Precio/Nivel de referencia final es mayor (p. ej. 1.500) que el Precio/Nivel de ejercicio (1.400), el Cliente recibirá la diferencia entre el Precio/Nivel de referencia final y el Precio/Nivel de ejercicio multiplicado por el número de acciones (1 en el ejemplo), siendo esta la cantidad que el Cliente recibe (100 en el ejemplo), pudiendo ser ilimitada en el caso de que la diferencia sea infinita.

### — Si el Precio/Nivel de referencia final es $\leq 1.400$

Si el Precio/Nivel de referencia final es inferior (p. ej. 1.000) que el Precio/Nivel de ejercicio (1.400), el Cliente recibirá la diferencia entre el Precio/Nivel de referencia final y el Precio/Nivel de ejercicio multiplicado por el número de acciones, siendo esta la cantidad que el

<sup>7</sup> Estos datos y escenarios son meramente indicativos y no guardan ninguna relación con los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en el Producto. Solo se incluyen como ejemplo para que el Cliente pueda conocer más fácilmente las características del Producto.

Cliente paga (400), pudiendo ser igual al Importe Nocial (3.600) en el caso de que el Precio/Nivel de Referencia Final fuera cero.

Además, durante la vigencia del contrato el Cliente pagará una tasa anual de Euribor 3M + 20 pb por encima del nominal, que se revisa cada 3 meses. Asimismo, el Cliente recibirá el 100% del dividendo bruto pagado por el activo subyacente.

En cada Fecha de Valoración Periódica, el Precio/Nivel de Ejercicio, a los efectos de la Fecha de Valoración Periódica inmediatamente posterior (o, en su caso, de la Fecha de Vencimiento), será igual al Precio/Nivel de Referencia considerado en la última Fecha de Valoración Periódica (o igual al Precio/Nivel Inicial).

## RIESGOS

El Producto presenta los siguientes riesgos para el Cliente, que podrían causar una pérdida neta real que, en el peor de los casos, podría ser igual al Importe Nocial.

### 1. Riesgo de liquidación negativa en la Fecha de liquidación

El Cliente asume el riesgo de que la Liquidación que podría obtenerse sea negativa en la Fecha de Liquidación, ocasionando una pérdida patrimonial real neta para el Cliente.

### 2. Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada

Dado que el Cliente suscribe un Swap ligado a acciones largo, este asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada (ya sea por iniciativa del Cliente o del Banco, debido a condiciones específicas descritas en el contrato del producto), el Producto sea sometido a valoración según el "Valor de mercado" actual, que puede ser igual a cero o negativo para el Cliente. El valor del

Producto, también conocido como "Importe de liquidación por rescisión anticipada", podría incluir un importe en concepto de

costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. Esto puede dar como resultado una liquidación igual a cero o negativa para el Cliente y puede acarrearle una pérdida patrimonial real. A estos efectos, se entiende por Valor de Mercado del Producto el importe que recibiría BBVA al contratar en la fecha de cancelación una operación con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente.

El importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada fluctúa en función de varios factores (consulte "Riesgos generales"); el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, como resultado de la combinación de estos factores, el importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada que debe recibirse en caso de rescisión anticipada es igual al Importe Nocial.

# 7. Swap de varianza

## 7.1 Swap de varianza largo

### ¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Es el Producto por el cual el Cliente adquiere el derecho y la obligación de comprar la Varianza Realizada (  $Realised\ Volatility^2$  ) de un subyacente a la varianza de strike o  $Volatility\ Strike^2$  (Nivel de Ejercicio). El cliente no paga ni recibe ninguna prima. Este producto puede liquidarse en efectivo por diferencia (compruebe las definiciones: Liquidación de Producto) El Cliente adquiere el siguiente derecho/obligación en la Fecha de Ejercicio:

- Si el Nivel de Referencia Final (Varianza Realizada en la Fecha de Ejercicio) es superior al Nivel de Ejercicio (varianza de strike o  $Volatility\ Strike^2$  ), el Cliente recibirá de BBVA la diferencia entre el Nivel de Referencia Final y el Nivel de Ejercicio multiplicada por las Unidades de Varianza.
- Si el Nivel de Referencia Final es igual o menor que el Nivel de Ejercicio, el Cliente pagará a BBVA la diferencia entre el Nivel de Referencia Final y el Nivel de Ejercicio multiplicada por las Unidades de Varianza.
- Para aclarar:

$$Final\ Payment = Variance\ Units * (Realised\ Variance - Variance\ Strike)$$

Donde:

$$Realised\ Variance = A * \frac{1}{n-1} * \sigma_{t=0}^{n-1} (r_t)^2 = Realised\ Volatility^2$$

Donde:

- A = factor de anualización
- n = número de fecha comercial desde la Fecha Inicial hasta la Fecha de Ejercicio.
- $r_t$  = retorno diario a la fecha t
- Unidades de varianza = tamaño del swap, calculado de la siguiente manera:

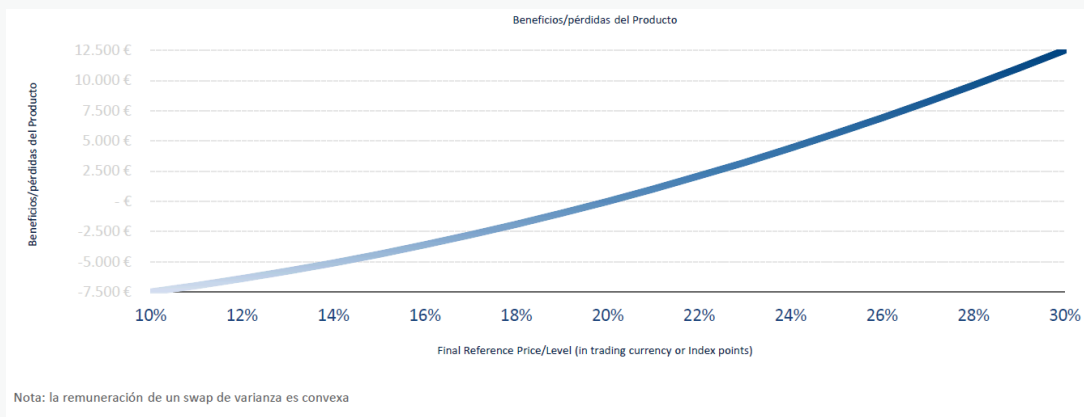
$$Variance\ Units = \frac{Vega\ Notional}{2 * Volatility\ Strike}$$

- Vega nocional: cantidad de Vega (unidades de volatilidad) que el Cliente desea negociar. Normalmente se usa para cotizar swaps de varianza.
- Volatilidad de strike: Strike del swap en términos de volatilidad. Normalmente se usa para cotizar swaps de varianza.

## Ejemplo de productos: escenarios<sup>8</sup>

Fecha de Ejercicio	12 meses
Factor de anualización (A)	252
Nivel de Ejercicio	400 unidades de varianza ( $20\%^2$ )
Vega Nocial	1000€

## Beneficios/pérdidas del Producto



## Escenarios al final del período de 12 meses de acuerdo con el ejemplo

### — Si el nivel de referencia final es $> 400$ ( $20\%^2$ )

Si el Nivel de Referencia Final es superior [p. ej. 625 ( $25\%^2$ )] que el Nivel de Ejercicio (400), el Cliente recibirá la diferencia entre el Nivel de Referencia Final y el Nivel de Ejercicio multiplicado por el Nocial de Varianza (25), siendo esta la cantidad que el Cliente recibe (5.625). Esta cantidad puede ser ilimitada en el caso de que la diferencia sea infinita.

### — Si el Precio/Nivel de referencia final es $\leq 400$ ( $20\%^2$ )

Si el Nivel de Referencia Final es igual o inferior [p. ej. 225 ( $15\%^2$ )] al Precio/Nivel de Ejercicio (400), el Cliente pagará la diferencia entre el Nivel de Referencia Final y el Nivel de Ejercicio multiplicado por la varianza nocial (25), siendo esta la cantidad que el Cliente paga (4.375), pudiendo ser igual a Unidades de varianza \* el Strike de Varianza (10.000) en el caso de que el que Precio/Nivel de Referencia Final fuera cero.

<sup>8</sup> Estos datos y escenarios son meramente indicativos y no guardan ninguna relación con los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en el Producto. Solo se incluyen como ejemplo para que el Cliente pueda conocer más fácilmente las características del Producto.

## RIESGOS

El Producto presenta los siguientes riesgos para el Cliente, que podrían causar una pérdida neta real que, en el peor de los casos, podría ser igual a Unidades de varianza \* Strike de Varianza.

### 1. Riesgo de liquidación negativa en la Fecha de liquidación

El Cliente asume el riesgo de que la Liquidación que podría obtenerse sea negativa en la Fecha de Liquidación, ocasionando una pérdida patrimonial real neta para el Cliente.

### 2. Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada

Dado que el Cliente suscribe un Swap de varianza largo, este asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada (ya sea por iniciativa del Cliente o del Banco, debido a condiciones específicas descritas en el contrato del producto), el Producto sea sometido a liquidación por la volatilidad realizada durante el período comprendido entre la Fecha inicial y la fecha de rescisión anticipada. El valor del Producto, también conocido como "Importe de liquidación por rescisión anticipada", podría incluir un importe en concepto de costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. A estos efectos, se entiende por Valor de Mercado del Producto el importe que recibiría BBVA al contratar en la fecha de cancelación una operación con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente.

El importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada fluctúa en función de varios factores (consulte "Riesgos generales"); el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, como resultado de la combinación de estos factores, el importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada que se debe pagar en caso de rescisión anticipada resulte igual a Unidades de Varianza \* Strike de Varianza.

## 7.2 Swap de varianza corto

### ¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Es el Producto por el cual el Cliente adquiere el derecho y la obligación de comprar la Varianza Realizada ( *Realised Volatility*<sup>2</sup> ) (Nivel de Ejercicio). El cliente no paga ni recibe ninguna prima. Este producto puede liquidarse en efectivo por diferencia (compruebe las definiciones: Liquidación de Producto)

El Cliente adquiere el siguiente derecho/obligación en la Fecha de Ejercicio:

- Si el Nivel de Referencia Final (Varianza Realizada en la Fecha de Ejercicio) es inferior al Nivel de Ejercicio (varianza de strike o *Volatility Strike*<sup>2</sup> ), el Cliente recibirá de BBVA la diferencia entre el Nivel de Referencia Final y el Nivel de Ejercicio multiplicada por las Unidades de Varianza.
- Si el Nivel de Referencia Final es igual o superior al Nivel de Ejercicio, el Cliente pagará a BBVA la diferencia entre el Nivel de Referencia Final y el Nivel de Ejercicio multiplicada por las Unidades de Varianza.
- Para aclarar:

$$\text{Final Payment} = \text{Variance Units} * (\text{Variance Strike} - \text{Realised Variance})$$

Donde:

$$\text{Realised Variance} = A * \frac{1}{n-1} * \sigma_{t=0}^{n-1}(r_t)^2 = \text{Realised Volatility}^2$$

Donde:

- A = factor de anualización
- n = número de fecha comercial desde la Fecha Inicial hasta la Fecha de Ejercicio.
- *rt*= retorno diario a la fecha t
- Unidades de varianza = tamaño del swap, calculado de la siguiente manera:

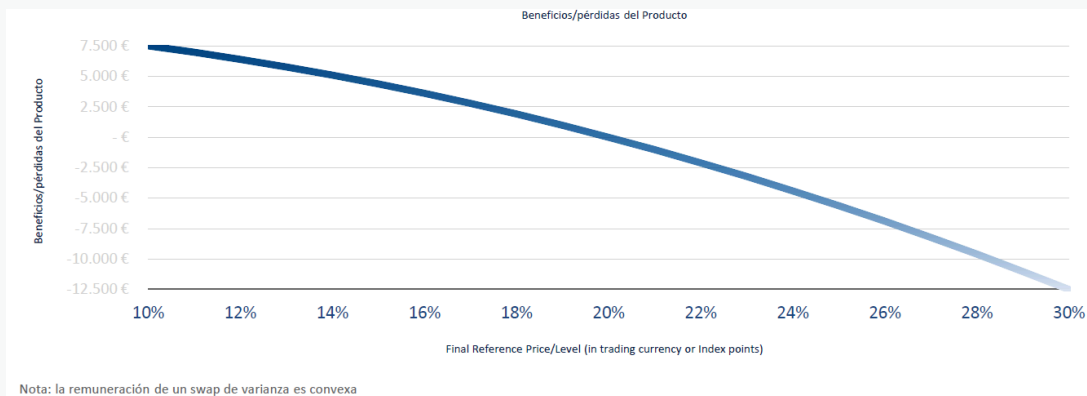
$$\text{Variance Units} = \frac{\text{Vega Notional}}{2 * \text{Volatility Strike}}$$

- Vega nocional: cantidad de Vega (unidades de volatilidad) que el Cliente desea negociar. Normalmente se usa para cotizar swaps de varianza.
- Volatilidad de strike: Strike del swap en términos de volatilidad. Normalmente se usa para cotizar swaps de varianza.

## Ejemplo de productos: escenarios<sup>9</sup>

Fecha de Ejercicio	12 meses
Factor de anualización (A)	252
Nivel de Ejercicio	400 unidades de varianza ( $20\%^2$ )
Vega Nocional	1000€

## Beneficios/pérdidas del Producto



### Escenarios al final del período de 12 meses de acuerdo con el ejemplo

#### — Si el nivel de referencia final es $> 400$ ( $20\%^2$ )

Si el Nivel de Referencia Final es superior [p. ej. 625 ( $25\%^2$ )] que el Nivel de Ejercicio (400), el Cliente pagará la diferencia entre el Nivel de Referencia Final y el Nivel de Ejercicio multiplicado por el Nocional de Varianza (25), siendo esta la cantidad que el Cliente recibe (5.625). Esta cantidad puede ser ilimitada en el caso de que la diferencia sea infinita.

#### — Si el Precio/Nivel de referencia final es $\leq 400$ ( $20\%^2$ )

Si el Nivel de Referencia Final es igual o inferior [p. ej. 225 ( $15\%^2$ )] al Precio/Nivel de Ejercicio (400), el Cliente recibirá la diferencia entre el Nivel de Referencia Final y el Nivel de Ejercicio multiplicado por la varianza nocional (25), siendo esta la cantidad que el Cliente paga (4.375), pudiendo ser igual a Unidades de Varianza \* Strike de Varianza (10.000) en el caso de que el que Precio/Nivel de Referencia Final fuera cero.

<sup>9</sup> Estos datos y escenarios son meramente indicativos y no guardan ninguna relación con los niveles, plazos o importes que pueden acordarse en el Producto. Solo se incluyen como ejemplo para que el Cliente pueda conocer más fácilmente las características del Producto.

## RIESGOS

El Producto presenta los siguientes riesgos para el Cliente, que podrían causar una pérdida neta real que, en el peor de los casos, podría ser ilimitada.

### 1. Riesgo de liquidación negativa en la Fecha de liquidación

El Cliente asume el riesgo de que la Liquidación que podría obtenerse sea negativa en la Fecha de Liquidación, ocasionando una pérdida patrimonial real neta para el Cliente.

### 2. Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada

Dado que el Cliente suscribe un Swap de varianza corto, este asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada (ya sea por iniciativa del Cliente o del Banco, debido a condiciones específicas descritas en el contrato del producto), el Producto sea sometido a liquidación por la volatilidad realizada durante el período comprendido entre la Fecha inicial y la fecha de rescisión anticipada.

El producto se someterá a valoración según el "Valor de mercado" actual, que puede ser positivo, igual a cero o negativo para el Cliente. El valor del Producto, también conocido como "Importe de liquidación por rescisión anticipada", podría incluir un importe en concepto de costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. Esto puede dar como resultado una liquidación igual a cero o negativa para el Cliente y puede acarrearle una pérdida patrimonial neta real. A estos efectos, se entiende por Valor de Mercado del Producto el importe que recibiría BBVA al contratar en la fecha de cancelación una operación con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente

El importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada fluctúa en función de varios factores (consulte "Riesgos generales"); el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, como resultado de la combinación de estos factores, el importe de la Liquidación tras la rescisión anticipada que se recibe en caso de rescisión anticipada sea ilimitado.

## 8. Riesgos generales

### Riesgo de pérdida en caso de cancelación anticipada

Una vez que el Cliente haya suscrito uno de los Productos descritos en este Catálogo, quedará sujeto a sus cláusulas hasta la fecha de extinción acordada y no tendrá derecho de revocación ni podrá rescindirlos anticipadamente sin el consentimiento del Banco

No obstante lo anterior, si (i) una de las Partes incurre en incumplimiento o (ii) si el Cliente y el Banco han acordado expresamente la posibilidad de adelantar unilateralmente el vencimiento del Producto, la rescisión anticipada del mismo requiere el consentimiento previo expreso de las Partes en relación con, entre otros, la fecha y el importe que una de ellas deberá pagar a la otra, con los riesgos descritos en esta sección.

Una vez que el Cliente suscribe cualquier Producto del Catálogo, este asume el riesgo de que, en caso de rescisión anticipada, el Producto sea objeto de valoración para cuantificar su valor para el Cliente, de acuerdo con el criterio de "Valor de mercado", lo cual podría llevar a una liquidación negativa, igual a cero o positiva para el Cliente. Esta liquidación es lo que se conoce como Importe de Liquidación por rescisión anticipada y podría incluir un importe en concepto de costes (tal y como se indica en el apartado "Coste y gastos asociados") que aumentará el importe a abonar por el Cliente o reducirá el importe a percibir por este, lo que puede provocar una pérdida neta al Cliente. En consecuencia, se entiende por Valor de Mercado la cantidad que recibiría BBVA al contratar en la fecha de rescisión anticipada un producto con una entidad externa que tuviera el efecto de mantener el valor económico que el Producto tendría para el Cliente.

**El importe de la Liquidación por rescisión anticipada fluctúa en función de los siguientes factores:** el peor escenario para el Cliente es aquel en el que, debido a la combinación de estos factores, el Importe de Liquidación por rescisión anticipada en caso de rescisión anticipada resulta negativo:

- **Niveles que los participantes del mercado asignan al precio/nivel del Subyacente: En cualquier momento dado, el mercado asigna niveles al Precio/Nivel de Referencia Final designado en el Contrato ("Precio/Nivel Futuro del Subyacente").**

A su vez, los precios/niveles futuros del Subyacente dependen de las siguientes variables:

- Precio/Nivel del Subyacente: si el precio/nivel actual del Subyacente disminuye, también lo hacen los Precios/Niveles Futuros de ese Subyacente, y viceversa.

- Dividendos esperados: si los dividendos estimados por el mercado para el Subyacente desde la fecha de rescisión anticipada hasta la fecha de liquidación aumentan, el Precio/Nivel Futuro del Subyacente disminuirá, y viceversa.
  - Tipos de interés de la divisa: si el tipo de interés de la divisa en la que está denominado el Subyacente aumenta desde la fecha de rescisión anticipada hasta la fecha de liquidación, también aumenta el Precio/Nivel Futuro del Subyacente, y viceversa.
- **Volatilidad del Subyacente:** esta es una medida mediante la cual los participantes del mercado pueden ver la variación a lo largo del tiempo del Precio/Nivel futuro del Subyacente hasta la Fecha de liquidación. La volatilidad puede afectar al Importe de Liquidación por rescisión anticipada y, en función de la situación de las otras variables, las variaciones en volatilidad pueden perjudicar al Cliente.
- **Tipos de interés de la divisa**

No obstante lo anterior, si al mismo tiempo se producen variaciones en más de una de estas variables, los efectos pueden compensarse entre sí y el Importe de Liquidación por rescisión anticipada puede verse afectado de manera diferente a lo descrito anteriormente. Además, las variables que el mercado actualmente no considera relevantes en la valoración del derivado podrían serlo en el momento de la rescisión anticipada y afectar a la valoración.

En caso de cancelación del Producto debido a ciertos sucesos, como una adquisición, nacionalización o exclusión de negociación del Subyacente de los mercados secundarios, la determinación del importe que el Cliente debe recibir de BBVA se realizará de acuerdo con lo estipulado en la confirmación para estos supuestos.

Las transacciones que implican comprar y escribir múltiples opciones combinadas, o comprar o suscribir opciones en combinación con la compra o venta en corto de los instrumentos subyacentes, presentan riesgos adicionales para los inversores.

Las transacciones combinadas, como los spreads de opciones, son más complejas que comprar o suscribir una sola opción. En consecuencia, una complejidad no entendida adecuadamente es, en sí misma, un factor de riesgo.

Si bien esto no sugiere que las estrategias combinadas no deban considerarse, es aconsejable, como ocurre con todas las inversiones en opciones, consultar con alguien que posea experiencia y conocimientos acerca de los riesgos y recompensas que pueden derivarse de las transacciones combinadas en función de distintas circunstancias del mercado.

Existen consideraciones relacionadas con riesgos específicos de las transacciones combinadas:

- A veces puede ser imposible ejecutar transacciones simultáneamente en todas las opciones que intervienen en la combinación;
- la dificultad que puede entrañar intentar ejecutar simultáneamente dos o más órdenes de compra o venta a los precios deseados;
- la posibilidad de que se incurra en una pérdida para todas las partes de una transacción combinada, así como la mayor exposición al riesgo que resultaría del ejercicio o cierre de una parte de la operación mientras las otras partes permanecen pendientes;
- Los costes de las transacciones combinadas pueden ser especialmente significativos, ya que pueden incurrirse en costes distintos en cada componente de la combinación.

### **Riesgo de dejar de obtener protección frente al riesgo de cambio de precio de los subyacentes**

En este Producto existen escenarios de evolución del precio de los subyacentes de mercado donde el Cliente podría dejar de obtener, total o parcialmente, protección frente al riesgo de cambio de precio de los subyacentes en caso de que lo contratara con dicha finalidad.

### **Riesgo de Liquidez**

El Producto no es un valor negociable y, por lo tanto, no es transmisible. Tampoco cotiza en ningún mercado secundario. No obstante, BBVA ofrece al Cliente la posibilidad de acordar la rescisión anticipada del Producto de acuerdo con los criterios de Valor de Mercado, con los riesgos para el Cliente ya explicados en las secciones anteriores.

### **Riesgo de crédito**

El Cliente asume el riesgo de crédito con BBVA, que consiste en la posibilidad de que la entidad no cumpla con sus obligaciones contractuales, no realice el pago o pague menos de lo acordado y/o lleve a cabo estas obligaciones con un retraso.

### **Riesgo de apalancamiento.**

Estos productos son instrumentos financieros apalancados, lo que significa que mediante una pequeña aportación monetaria inicial (o incluso sin hacer ninguna aportación inicial), el Cliente puede tener beneficios o pérdidas de magnitudes mucho mayores.

### **Riesgo de recapitalización interna del Banco.**

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (la "Ley 11/2015") establece un mecanismo de "recapitalización interna (bail-in)" para evitar que en caso de que las entidades financieras españolas tengan dificultades económicas serias, el Estado tenga que gastar dinero de los contribuyentes en rescatarlas.

Como alternativa, en caso de graves dificultades económicas de BBVA, las autoridades competentes podrían, entre otras acciones, modificar los términos de los Productos (Fecha de Vencimiento, Importe Nominal, etc.), incluida la cancelación de todas las obligaciones de pago a su favor asumidas por BBVA. También podrían convertir los Productos en acciones ordinarias de BBVA u otros instrumentos de patrimonio y/u organizar la transferencia de activos a una entidad puente y/o la venta de activos o áreas comerciales del Banco, limitando así la capacidad del Banco para cumplir con sus futuras obligaciones (incluidas las relacionadas con los Productos).

El impacto en los Productos dependería de la posición jerárquica del Cliente como acreedor del Banco de acuerdo con la normativa aplicable.

Información adicional puede consultarse en: [www.bbva.es](http://www.bbva.es)

## **Riesgo derivado de la Inflación**

Las condiciones de este Producto son las indicadas en este documento, y, no existe un ajuste por inflación. Eso implica que la capacidad adquisitiva de los importes que el Banco le abone por este Producto podría verse afectada por el efecto de la inflación entre la fecha de contratación y la fecha en la que se perciban.

## **Otros riesgos**

Con independencia de los riesgos específicos mencionados anteriormente, el Cliente debe ser consciente de que pueden surgir en el futuro escenarios imprevistos que podrían generar riesgos financieros no descritos en este documento, lo cual el Cliente acepta expresamente.

## 9. Costes y Gastos asociados

En este apartado, se incluyen los costes que a lo largo de la duración del Producto se pueden generar y que el Cliente tendrá que asumir.

### I. Costes y Gastos

Ejemplo Importe Nominal: 10,000 €		Plazo	Porcentaje	Importe en el ejemplo	Impacto de los costes y gastos sobre el rendimiento del Producto
<b>Costes del producto:</b>	<b>Cliente Profesional</b>	< 1 año	0,70%	70€	0,70%
		1 - 3 años	2,10%	210€	2,10%
		3 - 5 años	3,50%	350€	3,50%
		> 5 años	*	*	*
<b>Costes del servicio</b>			0,00%	0€	0,00%
<b>Incentivos percibidos por BBVA de terceros</b>			0,00%	0€	0,00%
<b>Costes Totales</b>			Dado que los costes de servicio son 0 y no existen incentivos por BBVA de terceros, los Costes Totales y el impacto de los costes y gastos sobre el rendimiento del Producto se corresponderán con los Costes del Producto		

\* Todas las operaciones con vencimiento superior a 5 años tendrán un umbral máximo establecido en base al siguiente cálculo:

Plazo x coste < 1 año Ej: Opción de compra a 6 años (0.70% x 6 años = 4.20%).

La tabla previa no cubre la oferta completa de Productos ofrecidos por BBVA. Por ejemplo, algunos instrumentos a medida no están cubiertos.

Si un Producto no está incluido en la tabla, recibirá una notificación separada por parte de su representante de BBVA antes de operar.

El impacto de los costes y gastos sobre el rendimiento del Producto indica cómo el total de costes y gastos del servicio y del Producto ha disminuido la rentabilidad bruta de su inversión durante el periodo de mantenimiento.

Los importes indicados en este apartado son estimaciones basadas en cálculos e hipótesis tomadas por BBVA y por lo tanto pueden diferir de los costes y gastos que usted soporte realmente.

## II. Cancelación Anticipada

Estos Productos, siempre que no se haya pactado expresamente un derecho de cancelación, no permiten la cancelación o reembolso anticipado salvo que BBVA y el Cliente lleguen a un acuerdo respecto a la fecha y el importe de cancelación anticipada. En dicho caso, el importe de cancelación anticipada al que BBVA estaría dispuesto a cancelar se calculará de acuerdo con el criterio de “Valor de Mercado”, esto es, el resultado de anticipar a valor presente los derechos y obligaciones futuros esperados para el Cliente y BBVA de acuerdo con los factores y metodología de valoración comúnmente utilizados en el mercado.

El resultado anterior podrá conllevar una pérdida o un beneficio para el Cliente. Además, la cancelación anticipada conllevará un coste implícito para el Cliente como si se tratase de una nueva transacción de tal manera que, este coste (i) aumentará el importe a pagar por el Cliente si dicho importe es negativo o bien (ii) reducirá el importe a percibir por el Cliente si el Valor de Mercado es un importe positivo (tal y como se indica en el apartado “Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada” de cada Producto y en el apartado 8.1 “Riesgo de pérdida en caso de rescisión anticipada”).

## III. Otros Costes

Los costes de cuenta de efectivo asociada al Producto en la que se efectuarán los pagos y cobros de los importes generados por el Producto se encuentran en el folleto de tarifas de BBVA, disponible en [www.bbva.es](http://www.bbva.es).

En el caso de tener contratada otro producto de acuerdo con el apartado “Venta cruzada”, las comisiones y gastos repercutibles al Cliente en relación con ese producto se encuentran recogidos en el propio contrato de ese otro producto.

Además, existe la posibilidad de que surjan otros costes (incluido el pago de impuestos) no recogidos en el documento y cuyo pago no se realice a través de BBVA. Costes como, en el caso de las personas jurídicas, la obtención del Identificador Único de Personas Jurídicas (“LEI”) exigible de acuerdo con el Reglamento 648/2012 (“EMIR”) y el Reglamento 600/2014 (“MIFIR”).

## 10. Avisos legales

La información contenida en este documento se proporciona únicamente a título indicativo y ha sido elaborada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., entidad autorizada y supervisada por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") y no tiene en cuenta las circunstancias y características particulares de ningún destinatario potencial.

El destinatario del presente documento debe tener en cuenta que:

- (i) El contenido de este documento no se ha elaborado de conformidad con las normas destinadas a promover la independencia de los informes de inversión y no se ha verificado de forma independiente. BBVA no asume ningún compromiso de notificar a los destinatarios de este documento acerca de posibles cambios o de actualizar la información contenida en el mismo.
- (ii) Ni este documento ni su contenido constituyen una oferta o invitación para invertir en ningún Producto, previa aceptación y/o adhesión por parte del destinatario, o a la realización y/o rescisión anticipada de cualquier transacción existente.
- (iii) Conflictos de intereses: BBVA pretende obtener un beneficio de la venta de los Productos descritos en este documento. Esto es algo que algunos tribunales han planteado como un conflicto de intereses que debe divulgarse a los inversores para que puedan tomar mejores decisiones de inversión.

BBVA ha adoptado una Política de Gestión de Conflictos de Intereses que se resume de la siguiente manera:

- Identificación de Conflictos: La política especifica determinadas situaciones potenciales donde pueden surgir conflictos de intereses. Se ha definido un procedimiento para cubrir situaciones no incluidas en la política, de modo que los empleados puedan informar acerca de un conflicto antes de prestar dicho servicio, a fin de adoptar las medidas necesarias para su resolución.
- Medidas de gestión y prevención: se han implantado las siguientes medidas, entre otras: i) pautas de acción generales y específicas que prohíben ciertas conductas o permiten su resolución; ii) medidas para evitar o controlar que los empleados ejerzan una influencia indebida sobre otros empleados o departamentos que proporcionan los servicios pertinentes; (iii) medidas para evitar o controlar la participación simultánea o consecutiva de un empleado en diferentes inversiones o servicios auxiliares, cuando dicha participación pueda conducir a un conflicto; (iv) procedimientos y medidas para evitar o controlar

cualquier intercambio de información entre personas o departamentos que pueda ser contrario a los intereses de los Clientes, y (v) medidas específicas para garantizar que los empleados que elaboran informes de inversión sean independientes y objetivos.

- Procedimientos operativos para la resolución de conflictos: BBVA ha definido un procedimiento operativo específico para resolver conflictos que surjan en el transcurso ordinario de la actividad y que no pudieron preverse.

Finalmente, si las medidas implantadas para gestionar un conflicto específico no son suficientes para garantizar, con razonable certeza, que se evitarán riesgos, le comunicaremos la clase general del conflicto o el origen del mismo antes de actuar en su nombre, para que usted pueda tomar cualquier decisión que considere prudente con respecto al servicio que le estamos prestando u ofreciendo.

Puede encontrar más detalles sobre esta política en el sitio web de BBVA: [www.bbva.es](http://www.bbva.es)

En caso de que necesite alguna explicación o información adicional en relación con la naturaleza, el funcionamiento o los riesgos de los Productos detallados en este documento, consulte con su oficina o con cualquier oficina de BBVA,

- (iv) Debe tener en cuenta que si estos Productos se suscriben por teléfono, la conversación telefónica quedará grabada y usted puede solicitar una copia de la grabación durante un período de 5 años (o 7 años si lo solicita la autoridad competente) desde la fecha de la grabación. También tendrá a su disposición una copia de las conversaciones grabadas en las que intentemos la venta un Producto, pero finalmente no sea posible por cualquier razón.
- (v) La normativa europea (MIFIR, EMIR) exige que para poder comprar, vender, canjear... instrumentos financieros (como acciones, derivados, etc.), las personas jurídicas tengan un código identificador denominado "LEI": Legal Entity Identifier. Por tanto, para contratar este producto usted deberá disponer de un LEI. Puede encontrar más información al respecto en el siguiente link de la CNMV: [http://cnmv.es/docportal/MiFIDII\\_MiFIR/CodigoLei.pdf](http://cnmv.es/docportal/MiFIDII_MiFIR/CodigoLei.pdf)

Por el hecho de contratar productos derivados, como este Producto, tendrá que cumplir con las obligaciones impuestas por el Reglamento 648/2012 ("EMIR") y su normativa de desarrollo. Entre otras obligaciones impuestas por esta normativa, el Cliente:

- Si está clasificado como una Contraparte Financiera o Contraparte No Financiera que supera los umbrales de compensación: asume la obligación de notificar, bien por sí mismo o a través de un tercero con el que haya llegado a un acuerdo, los datos de todos los contratos de derivados que suscriba y cualquier modificación o resolución de los mismos a un registro de operaciones debidamente autorizado, pudiendo ser objeto de sanción en caso de incumplimiento. Le informamos que BBVA ofrece a sus clientes la posibilidad de realizar

dicha notificación en los derivados extrabursátiles celebrados con BBVA, previa firma de la documentación contractual correspondiente. En caso de estar interesado en que BBVA realice dicha gestión, póngase en contacto con BBVA en la dirección de email:

[emir.delegreporting.corp@bbva.com](mailto:emir.delegreporting.corp@bbva.com).

- Si está clasificado como una Contraparte No Financiera que no supera los umbrales de compensación: BBVA notificará en su nombre al registro de operaciones que BBVA determine (en la fecha de elaboración de este documento, DTCC Data Repository (Ireland) PLC (“DTCC”), los datos de todos los contratos de derivados que suscriba así como cualquier modificación o resolución de los mismos y para ello, BBVA requerirá de cierta información que usted debe proporcionarle. Además, su LEI debe encontrarse en vigor, de lo contrario BBVA no podrá notificar los datos del Producto en caso de que su LEI hubiera caducado o por cualquier motivo no fuera válido.
- (vi) Queda prohibido (a) copiar, fotocopiar o duplicar de ninguna manera, formato o medio cualquier contenido del presente documento; (b) circular, publicar, citar, comunicar, transmitir o utilizar cualquier de dicho contenido para un beneficio personal o de terceros ni entregarse a cualquier otra persona o entidad sin la autorización previa de BBVA y, en cualquier caso, en aquellas jurisdicciones donde podría estar prohibida, limitada, restringida o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo. BBVA no asume ninguna responsabilidad por cualquier reclamación, daño o pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento por parte del destinatario.